

ANUNCIO**5007****214053**

En virtud de la Resolución del Alcalde y a su vez, Presidente de la empresa pública municipal ICODTESA nº 2025002254, de 5 de noviembre de 2025 del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), se procede a la designación de los miembros del Órgano de Valoración para llevar a cabo el proceso selectivo del puesto de Gerente de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Ocio y Turismo ICODTE, S.A. (ICODTESA), de conformidad con la Base Octava, de las Bases que han de regir el procedimiento de selección, por concurso de méritos, para el puesto de Gerente de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Ocio y Turismo ICODTE, S.A., publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 87, el 21 de julio de 2025, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Designar como miembros del Órgano de Valoración del proceso selectivo a los siguientes:

PRESIDENTE/A

Titular: Don Enrique Rodríguez Lapidó.
Suplente: Don Francisco Javier González Martín.

SECRETARIO/A

Titular: Doña Dácil Hernández López.
Suplente: Doña Daida Álamo de la Rosa.

VOCAL (1)

Titular: Don Ruymán Lorenzo Martín.
Suplente: Don Cristian Sendin Katschner.

VOCAL (2)

Titular: Don Alejandro Jesús Rodríguez Botín.
Suplente: Doña Rebeca Abreu Dévora.

VOCAL (3)

Titular: Doña Carla Méndez Ayala.
Suplente: Doña Olivia Rodríguez Domínguez.

VOCAL (4)

Titular: Doña Adela Díaz Morales.
Suplente: Doña Dulce María Pimentel Mesa.

SEGUNDO. Los/as componentes del Órgano de Valoración deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

TERCERO. Los miembros del Órgano de Valoración tendrán derecho a indemnización de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, teniendo el derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que le correspondan en relación con los servicios y a los derechos de asistencia que se atribuyen a dicha categoría, conforme al artículo 30 del Real Decreto referenciado.

CUARTO. Publicar la resolución que se adopte en Boletín Oficial de la Provincia.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Javier Sierra Jorge, documento firmado electrónicamente.

LOS LLANOS DE ARIDANE**ANUNCIO****5008****213922**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, ha acordado aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 9323/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe de 120.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público durante QUINCE días, a partir de la publicación de este anuncio, para quienes se consideren interesados, puedan examinar el mismo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose los expedientes de manifiesto en la Intervención Municipal de Fondos.